

PERE-JOAN OLIVER: UN HUMANISTA VALENCIANO PARTIDARIO DE ENRIQUE VIII

Pere-Joan Oliver no es un desconocido; las enciclopedias siguen considerando indispensable dedicarle un artículo bio-bibliográfico¹.

Resumamos los datos más importantes de su vida: nacido en Valencia en un momento histórico, pero que parece debe colocarse a finales del s. XV, de familia de conversos judíos mallorquines, estudió griego en Alcalá y fue más tarde en París discípulo de Lefèbvre d'Étaples. Después de tres años en Inglaterra, parece que conoció a Erasmo en Brujas hacia 1522 y mantuvo correspondencia con el mismo en lengua latina. Volvió a Valencia en 1528, donde empezó a enseñar latín y griego, recibiendo de los jurados de la ciudad el ofrecimiento de regentar una cátedra en aquel estudio. Pero sus tendencias erasmianas chocaron con el conservadurismo del rector de aquel estudio. Joan de Salaia, lo que truncó en sus mismos inicios la carrera universitaria de Oliver². Sus cartas contemporáneas

1 Pueden verse en el lugar que le corresponde por el apellido la *Enciclopedia Espasa*, y el *Diccionari biogràfic Albertí*; las posteriores, como la *Gran Enciclopèdia Catalana* y la *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*, recogen ya los datos que ofrece Marcel Bataillon, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, 3 ed. (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires 1966), en los lugares indicados en el índice de nombres propios; hay que tener en cuenta que Bataillon reincide casi constantemente en la grafía *Olivar* (a excepción de la p. 511), contraria a toda la tradición hispánica relativa a nuestro personaje. De Bataillon depende también, aunque no le siga en lo tocante a la grafía, J. Ventura i Subirats, *Els heretges catalans*, Biblioteca Selecta, 348 (Barcelona 1963) pp. 120-21.

2 Sobre la actuación del rector Joan de Salaia (castellanizado en Celaya) en la Universidad de Valencia, cf. V. Muñoz Delgado, 'Los comentarios de Jerónimo Pérez († 1549) a la «Prima Secundae» del Angélico en un manuscrito de Palma de Mallorca', *Revista Española de Teología*, 33 (1973) 59-62; pero sobre todo sucesivos artículos de J. Gallego Salvadores, 'La facultad

a Alfonso de Valdés dibujan la situación de la universidad de Valencia en torno a 1530. En 1535 estaba de nuevo en Francia, donde parece que contó con la protección de su coterráneo Joan-Martí Població y de Guillaume Budé. En 1542 se hallaba en Oxford, pues desde allí dedicó su *De prophetia et spiritu prophetico* al obispo de Winchester, St. Gardiner. Todavía habría estado durante tres años al servicio del obispo-príncipe de Lieja, Jorge de Austria, tío del emperador Carlos V.

Su producción literaria conocida hasta el presente no es muy numerosa, y pertenece toda ella al período posterior a su vuelta definitiva a Europa³:

1. *Somnium Scipionis ex Sexto Reipublicae Ciceronis, una cum scholiis P.-J. O., valentini*. Poitiers, J. et E. Marnès, 1535; hay también edición del 1556.
2. *Scholias in Ciceronis fragmentum De somnio Scipionis*. Poitiers, 1535; Lyon, 1541.
3. *In Ciceronis Philosophiam Moralem, una cum aliis quibusdam libellis, summa capita*. Poitiers, 1535.
4. *Annotationes in secundum Plinii librum Historiae Naturalis*. París, Apud Vechelium, 1536.
5. *Pomponii Melae, De situ orbis libri tres*. 1536 (dos ediciones), 1539. Basilea 1543, 1560, 1577.
6. *Marci Tullii Ciceronis, De finibus bonorum et malorum, cum annotationibus P.-J. O., libri V*. París, 1537; Basilea, 1544; 1545, París, 1573.
7. *De somno Scipionis fragmentum et Summa capita in Ciceronis Philosophiam Moralem, una cum aliis quibusdam libellis*. Basilea

de teología de la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI', *Escritos del Vedat*, 6 (1975) 81-132, en particular las pp. 109-16; 'El nominalismo de la universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI', *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 2 (1975) 273-310, en particular las pp. 296-303; y 'Provisión de cátedras en la universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI', *Escritos del Vedat*, 6 (1976) 165-201, en especial pp. 179-95.

3 Me baso para componer esta lista bibliográfica en los datos proporcionados por A. Palau i Dulcet, *Manual del librero hispano americano*, 2 ed., XI (Barcelona-Oxford 1958) p. 366, y en British Museum, *General Catalogue of Printed Books*, vol. 175 (London 1963) p. 290. Según Bataillon (cit. nota 1), p. 511, n. 9, habría editado en París 1538, donde profesaba dialéctica griega, algunas obras, hay que suponer lógicas, de Aristóteles y de Porfirio, y da la referencia de É. Legrand, *Bibliographie hispano-grecque*, vol. I (New York 1915), nn. 76, 78 y 79; Ventura i Subirats, por su parte, habla de traducciones de San Juan Crisóstomo, que yo no sabría dónde localizar.

1538 (Parece ser edición conjunta de las obras inventariadas con los números 2 y 3).

8. *De inventione dialectica*. París, 1540.
9. *De prophetia et spiritu prophetico, liber lectu dignissimus, nunc primum in lucem editus*. Basilea, Johannes Opporinus, agosto 1543.
10. *Dilucidam et claram confirmationem praesentiae Corporis et Sanguinis Christi in sacramento altaris adversus eos qui auctoritatem Ecclesiae, Decreta Patrum...* Colonia, Melchor Soter, 1553.
11. *Attributa partium orationis*. Valencia. Viuda de P. Huete, 1587.

Es también conocido el dato según el cual se conservan manuscritos en Leyden los dos primeros capítulos *De la patria de Pomponio Mela a Andrés Escoto*⁴.

Una estancia en el British Museum de Londres me ofreció la ocasión de entrar en contacto con otra obra del mismo autor, que figura en los catálogos de manuscritos de aquella biblioteca con el siguiente epígrafe: *Decretum Concilii Chalcedonensis et Zenonis Caesaris Decretum Unionis, latine redditum per Petrum Johannem Olivarium, Valentinum*, Sloane, 1835.

El contenido del manuscrito, según se verá en los textos que transcribiré a continuación, no sólo nos proporciona una obra de Pere-Joan Oliver, hasta ahora desconocida, sino que además nos ofrece datos acerca de su vida, que necesariamente obligan a formular preguntas de una cierta importancia en torno a sus relaciones con Enrique VIII. Pero empecemos por la descripción del manuscrito.

London, British Museum, Sloane, 1835.

Encuadernación en piel grisácea, formando cubiertas de 20 por 15'2 cm. En el centro de cada una de las dos tapas, sello con la leyenda: *Bibliotheca Manuscripta Sloaneiana*. El lomo está dividido en cinco secciones, determinadas por el cosido y de arriba abajo tienen las indicaciones siguientes: a) etiqueta blanca con el n. 92; b) *Decreta duo concilii chalcedonensis latine versa per P. J. Olivarium*; c) *Mus. Brit. Bibliot. Sloan.*; d) 1835. Plut. XCII. B; e) etiqueta en la que está

4 De acuerdo con las noticias recogidas por Bataillon, habría que añadir a la bibliografía de P.-J. Oliver: la Censura a la obra de Alfonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, de la que publica los fragmentos esenciales J. F. Montesinos, en su edición de esta obra (Clásicos Castellanos, LXXXIX; Madrid 1928) pp. 269-74; una carta a Erasmo, fechada en Valladolid, 13 marzo 1527, publicada en parte en *Opus Epistolarum Desiderii Erasmi Roterodami*, ed. P. S. Allen y H. M. Allen (Oxford 1906-58), doce tomos, vol. VI, epist. 1791; y dos cartas a Alfonso de Valdés, datadas en Valencia 1 de septiembre y 16 de octubre 1528, y recogidas por Fermín Caballero, *Alonso y Juan de Valdés, Conquenses ilustres*, IV (Madrid 1875) pp. 371-2 y 394.

impresa la letra B. Las inscripciones del lomo (no las de las dos etiquetas) van en letras doradas, sobre tafilete rojo. Por la parte interior de la cubierta, cuatro hojas de guarda tanto al principio como al final del tomo.

El cuerpo del volumen está formado por dos folios no numerados, 20 numerados con números modernos en rojo (¿s. XIX?) y otro no numerado al final; en total, 25 fol. de 19'5 por 15 cm.

La caja de escritura es de 15'6 por 9'8 cm; 18 líneas en cada página. Letra de la primera mitad del s. XVI.

Contenido del volumen.

Fol. 1r: Invictissimo/ ac potentissimo/ Henrico octavo/ Angliae Franciaeque/ ac Hyberniae regi et eorumdem/ regnorum ecclesiarum supremo post/ Deum capiti. Petrus Joannes Oliva/rius, perpetuam optat felicitatem.

Fol. 1v: Cum praeteritis diebus mecum ipse cogitarem quonam munere huius anni initio Maiestatem tuam viserem, Henrice octave, rex invictissime, succurrit mox lectio Historiae Evagrii Scholastici de Concilio Chalcedonensi Loquitio ac confirmatio graece scripta, in qua multa sunt quae addita fuerunt postea ab aliis conciliis. Sed haec quatuor concilia veneratur Ecclesia; opere praetium duxi vertere quaedam illorum conciliorum, quae plane hanc tuam potestatem in tuas ecclesias confirmant, augeant autoritate imperium. Quam ob rem, duo decreta ex illo concilio deprompsi, ex quibus facile colliges imperatores ac reges hanc autoritatem in ecclesias (f. 2r) suas coelitus demissa(m) habuisse, cum et concilia cogere, anathematizarent, privarent Episcopos suis dignitatibus et clericos suo clero multaque alia, quae omnia postea tyrannide pontificum romanorum oppressa fuere a pontificatu Bonifacii tertii in haec nostra saecula. Lectionem graecam addidi ut fieret collatio. Ex hiis duobus decretis facile prospicies primae ecclesiae vultum et tanquam in tabella Caesaris ac regum potestatem depictam, qui illis saeculis pontifices crearent, Concilia generalia cogere, episcopatus auferrent. Haec omnia a me versa sunt eo animi candore quo tibi in dies et summam felicitatem precatus sum et in dies precor. Accipies (sic), obsecro, ea humanitate (f. 2v) qua semper mea accepisti. Servet Deus onvictissimam maiestatem tuam et protegat magno succesui ac incremento tuorum regnorum.

Fol. 3r: Decreta duo/ alterum concilii Calcedonen/sis, alterum/ Zenonis, quod/ Unio appellatur sive Univium/ latine facta ad invictissimum ac/potentissimum Henricum octavum, An/gliae. Franciaeque

atque Hyberniae regem/ eorundem regnorum supremum post/ Deum caput, per Petrum Olivarium/, valentinum.

Fol. 3v: *Argumentum utriusque decreti.*

Marcianus caesar christianissimus, congregata synodo apud Chalcedonem, Bithyniae urbem clarissimam ob haeresim Dioscorii, Nestorii discipuli, ex duabus naturis in Christo unam facientis animo christiano confirmavit sententiam synodalem adversus Dioscorum et eius sequaces, quam quidem Zeno Caesar, illi succedens, publico edicto approbavit.

Fol. 4r: *Decretum/ Concilii Chalcedo/nensis/ ex Evagri/o scholas/tico lati/num factum/per Petrum Ioannem Olivarium, valentinum* ⁵.

Fol. 4v-8r: *Edictum/ sive Decretum.*

Dominus et Servator noster Iesus Christus fidei notitiam ac intellectum tradens ac confirmans, discipulis dixit: 'Pacem meam do vobis, pacem meam relinquo vobis', indicans nullam debere esse perturbationem ac dissentionem quod attinet ad insttuta pietatis inter proximos, imo potius, ut ex aequo praedicatio sit veritatis...

Fol. 9r: *Zenonis/Caesa/ris decre/tum uni/onis/ ex Eva/grio scho/lastico* ⁶.

Fol. 9v-12v: Imperator Caesar Zenon, pius, victor, triumphator, maximus. semper augustus, religiosissimis Episcopis Alexandriae, Aegypti et Lybiae et Pentapoleos et clericis et monachis et laicis. Cum comperit nobis sit principium, statum ac virtutem et potentiam nostri imperii scutum esse inexpugnabile in sola rectaque et vera fide collocatum...

Fol. 13r-17r: Texto griego del decreto conciliar.

Fol. 17v-22r: Texto griego del decreto del emperador Zenón.

Hechos y preguntas.

Los textos que acabamos de describir completan en un punto importante la biografía de Oliver: su última estancia en Inglaterra, que era ya conocida por la dedicatoria de 1542 a Gardiner, no fue sólo una presencia material, sino que le comprometió profundamente con el proyecto de césaropapismo realizado por Enrique VIII. La introduc-

⁵ El texto del decreto conciliar, dentro de las *Historias Eclesiásticas* de Evagrio Escolástico, puede verse en Migne, PG., 86/II, col. 2505A-2510B, formando parte del libro II, cap. IV.

⁶ El *Zenonis Henoticum sive unitivum edictum* se halla en el libro III, cap. XIV de la misma obra de Evagrio y puede verse en edición bilingüe, en el mismo tomo de la Patrología Griega de Migne, col. 2619-2626.

ción a las dos traducciones no permite dudas al respecto: la vuelta a lo que desde siglos se venía llamando la «ecclesiae primitivae forma» debía ir emparejada con un aumento decidido de la autoridad del rey sobre las iglesias de su territorio y con un descenso de la pontificia. En virtud de esta su postura, Pere-Joan Oliver habría sido un personaje introducido en el Palacio Real y sus relaciones con el rey habrían sido tales, que le colocaban en aquel grupo de ciudadanos que tenían acceso al mismo para felicitarle con motivo del año nuevo, ocasión que podía ser aprovechada para presentarle un regalo muy personal, algo así como un fruto de la propia cosecha, que fuera particularmente grato al monarca.

Esto es lo que, según creo, se deduce al pie de la letra del texto antes transcrito. Pero no deja de suscitar interrogantes, tanto si aquel prólogo se pone en relación con la etapa anterior de su vida como si se la compara con lo que vendría después.

Porque no deja de producir una cierta perplejidad aquella página claramente césaropapista y, por tanto, claramente crítica contra el poder pontificio en la misma pluma que, sólo unos años antes, si tenemos que creer a Bataillon, había censurado el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* (*Diálogo de Lactancio y el Arcediano*), de Alfonso de Valdés, achacándole «una hostilidad de mal ejemplo para con el Papa» 7.

Por otra parte, no es menos cierto que la postura de Pere-Joan Oliver reflejada en aquel prólogo, debe ser vista en el conjunto de su vida toda, en la que cuenta no sólo la estancia posterior con el obispo-príncipe de Lieja durante tres años, sino, sobre todo, la publicación en Colonia el 1533 de la *Dilucidam et claram confirmationem praesentiae Corporis et Sanguinis Christi in Sacramento altaris...* Creo que tales hechos sólo pueden interpretarse como una clara afirmación de catolicismo, por lo menos válida para el espacio de tiempo en el que se produjeron, a saber, después de la muerte de Enrique VIII (1547).

«The Henricians».

Aunque pueda parecernos de difícil explicación, el camino religioso recorrido por Pere-Joan Oliver no puede considerarse atípico, sino que es, por el contrario, el que siguió todo un grupo, al que además tenemos razones para afirmar que él pertenecía: el de los «Henricians», es decir, de los partidarios estrictos de las posturas tomadas por Enrique VIII.

7 Bataillon (cit. nota 1), p. 482.

Recordemos al respecto su más que significativa dedicatoria del *De prophetia*, terminado en 1542 y publicado al año siguiente, al obispo Stephen Gardiner⁸. También éste apoyó, desde elevados cargos de absoluta confianza de aquel rey, la reforma de éste, en la que se aliaba la fidelidad absoluta a la fe tradicional de toda la Iglesia con las innovaciones en el campo disciplinar (en provecho, ciertamente, de la autoridad de la corona). Pero, en cuanto la muerte de Enrique VIII abrió en Inglaterra las compuertas a las posiciones radicales de la reforma que llegaba del Centro de Europa, Gardiner consideró fracasado el intento henriciano y reafirmó, mediante una clara vinculación con la Iglesia Católica, su fidelidad a la fe tradicional de la que nunca se había apartado; y así fue, a pesar de no coincidir con la política extremosa que propugnaban los Habsburgo, uno de los hombres que más apoyaron la restauración católica de la hija de Enrique VIII, María Tudor, y de su marido, el futuro Felipe II. El paralelismo entre la trayectoria vital de Gardiner y la de Oliver no puede ser más elocuente, tanto en lo que respecta a los años de Enrique VIII como en los posteriores a su muerte.

Y ésto que acabamos de decir puede ayudarnos a comprender las posiciones de Oliver en los años en que apoyaba a Enrique VIII y que se reflejan en el prólogo antes transcrito. Hay en éste un común denominador claro: lo que el mismo autor llama «*prima ecclesiae vultum*», en la que halla una mayor incidencia del poder civil sobre la vida de la Iglesia (convocación de concilios, deposición de obispos, imposición de la ortodoxia definida en los sínodos a los propios súbditos...); en este mismo semblante de la Iglesia primitiva (la del primer milenio, hasta Bonifacio III 19.II-12.XI.607)⁹, encuentra también un ejercicio del primado papal, al que en ninguna manera es adverso, en el que aparece mucho más claro que el Papa es centro de la comunión de toda la Iglesia y «*preside a la caridad*», que es la misma Iglesia, pero en el que es más difícil hallar muestras de un poder directamente proyectado sobre la vida disciplinar

8 Me baso para lo referente a esta figura en los datos que ofrecen G.R.E. y J.J. Scarisbrick, en los artículos dedicados a este personaje en *Encyclopaedia Britannica* y en *New Catholic Encyclopedia* respectivamente. Creo que es digno de subrayarse la coincidencia entre las ideas de Gardiner en su *De vera obedientia* (1535) y las de Oliver en el prólogo transcrito en estas páginas.

9 Parece claro un error de transcripción, a pesar de que el texto del prólogo no ofrezca lugar a dudas; difícilmente puede ponerse a Bonifacio III, que casi no tuvo tiempo de reinar, como punto de partida en un camino cualificado de tiranía pontificia; quizá el copista encontró VIII y leyó, por la causa que fuere, sólo las últimas tres letras. Bonifacio VIII y su bula *Unam Sanctam* podrían, en cambio, ser blanco de dardos cesaropapistas.

de las demás iglesias y que, ciertamente, no se había convertido en la primera potencia, incluso política, que había llegado a ser el papado en los siglos de la Baja Edad Media.

Al igual que Gardiner, Pere-Joan Oliver se dio cuenta de que el inmenso problema de su tiempo no era tanto una discusión doméstica en torno al mayor o menor parecido de la Iglesia contemporánea con la primitiva, cuanto la opción radical entre continuidad o ruptura.

Y optó por la continuidad.

JOSEPH PERARNAU
Facultad de Teología
de Barcelona (Sede S. Pacià)

Barcelona, 17 febrero 1978.